DOCUMENTO
CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: **Aprobación en JGL y notificación.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **DA82Z-LHAEQ-LAPQT**
Fecha de emisión: **16 de Diciembre de 2025 a las 13:08:06**
Página 1 de 1

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Jefa Negociado de Actas del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 05/12/2025 11:02
2.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 05/12/2025 11:29

ESTADO
FIRMADO
05/12/2025 11:29

OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 4 de diciembre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

5.1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE SEMANA SANTA DE OVIEDO Y EL AYUNTAMIENTO EL OVIEDO PARA LAS ACTIVIDADES DE LA SEMANA SANTA DE 2025. (Expte.: 4600-0020 2025/1)

Se da cuenta de la propuesta del Concejal de Gobierno de Hostelería, Turismo y Congresos, de fecha 2 de diciembre, que es del siguiente tenor:

==“A la vista de los informes técnicos emitidos en relación al asunto de referencia, relativo a la concesión de una subvención a la Junta de Hermandades y Cofradías de Semana Santa de Oviedo por las actividades de la Semana Santa 2025.

Esta Concejalía formula lo siguiente:

PROPUESTA:

Primero. Aprobar un convenio de colaboración con la Junta de Hermandades y Cofradías de la Semana Santa con NIF: R330343E y la concesión de una subvención por importe de 25.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 700 432 48903 para las actividades de la Semana Santa 2025.

Segundo. El pago se realice de una sola vez previa justificación de los gastos objeto de la subvención**.**

Tercero. Notificar el Acuerdo de Junta de Gobierno Local a los interesados.”==

Vistos informes de Asesoría Jurídica y Fiscalización, de fechas 27 de noviembre y 2 de diciembre, respectivamente, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a viernes, 5 de diciembre de 2025, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17692676 DA82Z-LHAEQ-LAPQT 82C53036B287380C72413A69B03CA87A33FBC867) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.